

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 05 de DICIEMBRE del 2022

VISTOS:

El Informe N° 1909-2022-OL-OGA/INEN de la Oficina de Logística; el Memorando N° 3547-2022-OGA/INEN de la Oficina General de Administración, y, el Informe N° 001862-2022-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, en adelante el ROF del INEN, estableciéndose su jurisdicción, competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, en atención al párrafo precedente mediante Resolución Jefatural N° 023-2022-J/INEN, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas aprobó su Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2022;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 y 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, sobre el "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/CD y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, establece que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documentos que apruebe dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE."; asimismo, dispone que: "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumentos en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere";

Que, mediante documentos de vistos, el Director Ejecutivo de la Oficina de Logística propone la Décima Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN para el año 2022, a fin incluir cinco (05) procedimientos de selección, conforme al siguiente detalle:

Nº REF	Descripción	Tipo de procedimiento	Valor Estimado	Fecha Prevista
182	ADQUISICION DE SENSORES BIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIA, ANALGESIA, REANIMACION Y CENTRO QUIRURGICO	CONTRATAACION DIRECTA	S/ 454,000.00	DICIEMBRE 2022
183	ADQUISICION DE POSACONAZOL 200 mg/5 mL SUS 105 mL	CONTRATAACION DIRECTA	S/ 1'666,000.00	DICIEMBRE 2022
184	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE RAYOS X TERAPIA INTRAOPERATORIO CARL ZEISS O EQUIVALENTE DEL DEPARTAMENTO DE RADIOTERAPIA	CONTRATAACION DIRECTA	S/ 1'243,200.00	DICIEMBRE 2022
185	ADQUISICION DE ENZIMA TRANSCRIPTASA REVERSA X 200 DETERMINACIONES	CONTRATAACION DIRECTA	S/ 96,781.20	DICIEMBRE 2022
186	ADQUISICION DE BEBIDA HIDRATANTE 500ML	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/ 52,560.00	DICIEMBRE 2022

Que, la Oficina de Logística afirma que los citados procedimientos de selección cuentan con el sustento presupuestal correspondientes.

Que, así mismo la Oficina de Logística solicita la Exclusión de un (01) procedimiento de selección en merito a las razones expuestas por el especialista en Contrataciones a través del informe N° 048-2022-SRC-U.ADQ-OL-OGA/INEN, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº REF	Descripción	Tipo de procedimiento	Valor Estimado	Fecha Prevista
167	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA 100 MG INY	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	S/ 102,000.00	NOVIEMBRE 2022

Con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Administración, Oficina de Logística y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 016-2022-SA y el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Décima Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), para el Ejercicio Fiscal 2022, de acuerdo a los términos contenidos en el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer que la Oficina de Logística, publique la Décima Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

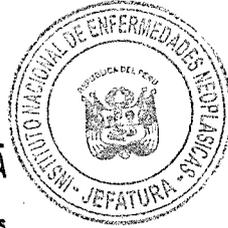
ARTÍCULO TERCERO. - Disponer que la Oficina General de Administración, a través de la Oficina de Logística, ponga la Décima Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en el Av. Angamos Este N° 2520, Surquillo, Provincia y Departamento de Lima.

ARTÍCULO CUARTO. - Disponer que la Oficina de Comunicaciones, en coordinación con la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, efectúe la publicación de la Décima Octava del Plan Anual de Contrataciones 2022, en el portal institucional del INEN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas





A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

C) SIGLAS :

F) USUO :

ODD INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASIAS

UNEN

Para generar el archivo XML para el SERCE Pruebas CTRL = 0

En las columnas con encabezado Así Pruebas CTRL = 1, para obtener el Jira

DI UNIDAD EJECUTORA :

O) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

B) AÑO : 2022

B) AÑO : 2022

UNEN

Para generar el archivo XML para el SERCE Pruebas CTRL = 0

En las columnas con encabezado Así Pruebas CTRL = 1, para obtener el Jira

DI UNIDAD EJECUTORA :

O) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

UNEN

Para generar el archivo XML para el SERCE Pruebas CTRL = 0

En las columnas con encabezado Así Pruebas CTRL = 1, para obtener el Jira

N. Item	RE	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. GUBERNAM. M	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITIDA (Interpol)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	UBICACION DEL BIEN O SERVICIO (DEPA/ PROV/ DIST)	FECHA DE PREVISTA DE LA CONTRATACION	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	RESERVA PARA LAS OBRAS	DISCUSION DEL PAC POR LAS OBRAS
---------	----	----------------------------	--------------------	------	-----------------	------------------------	----------------	-------------	--	--	------------------	----------	----------------	-----------------------------------	--	--------------------------------------	------------------------	--	------------------------	---------------------------------

132	0	0 - Por la Entidad	UNEN	1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	0 - NO		ADQUISICION DE SENSORES BIS PARA EL DEPARTAMENTO DE REANIMACION Y CENTRO QUIRURGICO		40 - Unidad	4450.00	1 - Soles	454000.00		08-13	24 - Procedimiento	OEC		0 - SI	
133	1	0 - Por la Entidad	UNEN	1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	0 - NO		SENSOR BIS PARA EQUIPO DE ANESTESIA	42275060077814	40 - Unidad	4000.00	1 - Soles	400000.00	15 01 41						0 - SI
134	0	0 - Por la Entidad	UNEN	1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	0 - NO		SENSORES PARA EQUIPO DE ANESTESIA REBRATRCA	42275060077814	40 - Unidad	450.00	1 - Soles	54000.00	15 01 41						0 - SI
135	1	0 - Por la Entidad	UNEN	1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE RAYOS X TERAPIA INTRAOPELATORIO CARL ZEISS O EQUIVALENTE DEL EQUIPO DE RADIOTERAPIA	8516160100231302	36 - Servicio	2.00	1 - Soles	1243200.00		00	24 - Procedimiento	OEC		0 - SI	
136	0	0 - Por la Entidad	UNEN	1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	8516160100048898	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	319791.00	15 01 41						0 - SI
137	1	0 - Por la Entidad	UNEN	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO		ADQUISICION DE BEBIDA DETERMINACIONES	1335220400027854	40 - Unidad	24.00	1 - Soles	86781.20	15 01 41	13	24 - Procedimiento	OEC		0 - SI	
138	0	0 - Por la Entidad	UNEN	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO		ADQUISICION DE BEBIDA PARA EL DEPARTAMENTO DE REANIMACION Y CENTRO QUIRURGICO	6020205000338640	40 - Unidad	2400.00	1 - Soles	52560.00	15 01 41	00	381 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION		0 - SI	

